



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.438 /

QUILLÓN, 21/08/2019

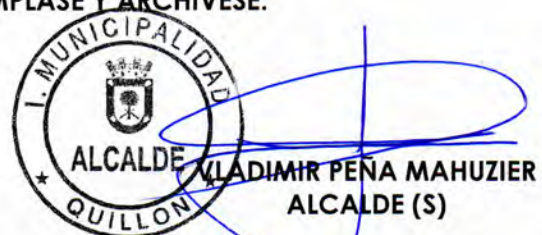
VISTOS:

- El convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 001157, de fecha 16 de agosto 2019, de esa Dirección.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo 2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018.
- Decreto alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo 2018, que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- Decreto alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de noviembre 2018, que aprueba ampliación y modificación del Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo 2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** El convenio de Transferencia, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta N° 001157, de fecha 16 de agosto 2019, para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa referido, en la persona del Jefe DAEM titular, suplente o subrogante.
3. **EFFECTUESE** el traspaso de fondos a la cuenta corriente de Administración de Fondos FAEP, del área de Educación, N° 0210485282 del Banco ITAÚ, e imputense los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Presupuestario de Educación, para el año 2019.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DIG/RLF/MS
DISTRIBUCIÓN